

Número 2683

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA****EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/94, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., contra Francisco Sánchez López, S.A., Francisco, José Antonio y Encarnación Sánchez Pujante, Concepción Abellán Díaz y Pedro Aliaga Pascual, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 97.843.843 pesetas y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las 12 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM, urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 21 de junio de 1995, a las 12 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor y para el caso de tercera subasta se señala el día 14 de julio de 1995, a las 12 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Finca urbana, conocida por parcela B, situada a la altura de la antigua estación de la Puebla de Mula, de cuatro mil quinientas cincuenta metros cuadrados de superficie y los siguientes linderos: Sur, con terrenos de la sociedad propietaria y el resto de los vientos con terrenos de la propiedad municipal adquiridos a RENFE. La parcela es de forma sensiblemente rectangular. En el interior de la misma y en su parte más septentrional se encuentra enclavado el muelle-almacén de la antigua estación de la Puebla de Mula y la finca está atravesada de Norte a Sur, por un camino municipal. Dentro de su perímetro hay construida una nave de ciento quince metros de longitud, por

24,30 metros de anchura (medidas exteriores) y seis metros de altura libre, adosada a las existentes pero independiente de ellas en cuanto a sus elementos constructivos. Esta nave estará dividida longitudinalmente en dos partes iguales, mediante una construcción central en dos alturas que albergarán las oficinas, laboratorio, aseos y almacén. El acceso a la nave se realizará desde el plano medianero según planos, pudiéndose hacer desde la factoría actual, mediante paso a construir al efecto, según plano. Esta nave está destinada a albergar en su primera mitad, una nueva instalación de alimentos congelados y que estará formada por: línea de preparación. Túnel de congelación. Cámara frigorífica. Igualmente se trasladará en esta nave la línea existente de confitados, complementándose con maquinaria de nueva adquisición. La nave construida en 1988 tiene una superficie construida de 2.795 metros cuadrados y la oficina en planta primera, tiene una superficie construida de 170 metros cuadrados. Inscrita al tomo 939, libro 164, finca 20.031. Valorada a efectos de subasta en 254.750.000 pesetas.

Mula, 7 de febrero de 1995.—La Juez, María Dolores de las Heras García.

Número 2684

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA****EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 510/94, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José López Gil y doña Carmen Navarro Fernández, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 1.164.215 pesetas y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las 12,30 horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto

to (CAM, urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 21 de junio de 1995, a las 12,30 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor y para el caso de tercera subasta se señala el día 14 de julio de 1995, a las 12,30 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Una casa situada en Mula, calle Altos de la Fuensanta, número 28; que linda, por la derecha entrando y espalda, cabezos, e izquierda, casa de don Francisco Lucas Gómez. Consta de planta baja, distribuida en diferentes dependencias y patio; mide de fachada nueve metros y de fondo, cinco metros, es decir, cuarenta y cinco metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 996 general, libro 184 de Mula, folio 221, finca número 14.091, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en 2.107.200 pesetas.

Mula, 7 de febrero de 1995.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

Número 2686

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA**

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 270/94, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Fernández Herrera, contra don José Pérez Sánchez y doña María Ana Pérez Muñoz, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 24 de mayo de 1995, a las 11,45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor, y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 19 de junio de 1995, a las 11,45 horas, y para caso de tercera, el próximo día 12 de julio de 1995, a las 11,45 horas.

Bienes objeto de subasta:

Una tierra riego, situada en término de Mula, partido de Yéchar, que es la finca número 4 del polígono dos del plano general, que tiene de cabida 1 hectárea, 67 áreas. Finca inscrita número 18.169. Su valor en conjunto es el de 1.000.000 de pesetas.

Número 8, vivienda izquierda de la planta tercera, del edificio en esta ciudad, pago de la Membrillera, calle sin nombre, de Mula, con una superficie de 102 metros y 16 decímetros cuadrados. Finca inscrita al número 14.359. Su valor en conjunto es el de 4.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 3 de febrero de 1995.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

Número 1947

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA**

EDICTO

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de la ciudad de Mula y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 533/94 expediente de suspensión de pagos promovida por el Procurador señor don Ángel Cantero Meseguer, en nombre y representación de la mercantil Horlace, S.L., con domicilio social en Bullas (Murcia) y de los comerciantes individuales don José Gil Valera, don Juan López Fernández, don Emilio Fernández Sánchez, don José Quesada Marín, don Sebastián Martínez González, don Bartolomé Corbalán Fernández, don Francisco Lorenzo Álvarez y don Carlos López García, todos ellos vecinos de Bullas (Murcia). En dicho expediente se ha dictado providencia de esta fecha por la que se tiene por solicitada en forma la declaración de suspensión de pagos de dichos comerciantes, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, para lo cual, se nombra como Interventores a los auditores de cuentas don Juan M. Antón Manacás y don Rafael Ignacio Vinader Navarro y al acreedor Caja de Ahorros de Murcia.

Mula, 21 de diciembre de 1994.—El Secretario, Juan José Hurtado Yelo.